

N° Int.: 12464350

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 2958 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

RANCAGUA, 02 de Enero de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°2958 DEL 08.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Oscar Jose RIVAS GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial, para resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°2958 DEL 08.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Oscar Jose RIVAS GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con COOPERATIVA ELECTRICA CURCO LTDA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA GOBERNADORA PROVINCIAL



JAVIER RUIZ ARIZA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

IMG/JRA/spv.-  
[10280] 02/01/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Policía de Investigaciones de Chile
4. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
5. Archivo Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CACHAPOAL